



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCION CORTES GENERALES

### VI LEGISLATURA

Serie A:  
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

3 de julio de 1997

Núm. 104

### ÍNDICE

Páginas

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

	Páginas
<b>Comisión Mixta para la Unión Europea</b>	
<b>161/000429</b> (CD) <b>661/000062</b> (S) Aprobación, con modificaciones, de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas de impugnación, administrativas y políticas precisas ante la Unión Europea, para anular el Acuerdo de la Comisión relativo a la suspensión de las ayudas estructurales al sector pesquero español, así como enmienda formulada a la misma .....	3
<b>161/000474</b> (CD) <b>661/000070</b> (S) Desestimación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado, por la que se insta al Gobierno a expresar ante las autoridades irlandesas el malestar y desagrado por las actuaciones de que fueron objeto las tripulaciones y los barcos españoles los días 13 y 19 de marzo de 1997, a dirigirse a la Comisión Europea para que los reglamentos de inspección sean respetados, y a poner en marcha un programa de información y defensa de los pescadores españoles ante las opiniones públicas de Inglaterra e Irlanda, así como enmienda formulada a la misma.....	3
<b>161/000488</b> (CD) <b>663/000022</b> (S) Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso y de Coalición Canaria, sobre la defensa del plátano canario en el mercado europeo.....	4
<b>161/000551</b> (CD) <b>661/000085</b> (S) Aprobación, con modificaciones, de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas administrativas y jurídicas que procedan, bien ante la Comisión Europea o ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, como consecuencia de la violación del principio fundamental de no discriminación por razón de la nacionalidad, en que han incurrido las autoridades irlandesas en las inspecciones y apresamientos de buques de la flota pesquera española, así como a que exija la adecuación de los controles e inspecciones que se realicen en alta mar a dichos buques, a los requerimientos del Derecho Marítimo Internacional, y a que la representación consular española en Irlanda preste asistencia, a su llegada a puerto, a las embarcaciones españolas objeto de apresamiento por parte de las autoridades de dicho país, así como enmiendas formuladas a la misma...	4
<b>161/000552</b> (CD) <b>661/000087</b> (S) Aprobación, con modificaciones, de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por la que se insta al Gobierno a solicitar de la Unión Europea que gestione una reunión extraordinaria de la Comisión de Pesquerías de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO), para fijar un total admisible de capturas (TAC) para el bacalao que se capture en aguas de la zona 3NO del sur de Terranova, del que se beneficie la flota pesquera española, así como enmiendas formuladas a la misma .....	5

<b>161/000582</b> (CD) <b>663/000024</b> (S)	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas contra el ataque a mercancías .....	6
<b>161/000619</b> (CD) <b>663/000029</b> (S)	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ- PNV), sobre liberación del buque español «Arpón», apresado ilegalmente por Argentina .....	6
<b>Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico</b>		
<b>161/000574</b> (CD) <b>663/000025</b> (S)	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre adopción de medidas de rango legal para adecuación de los Organismos Públicos de Investigación a los que se refiere el Capítulo II de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica a lo establecido en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado .....	6

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

### Comisión Mixta para la Unión Europea

**161/000429** (CD)

**661/000062** (S)

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 24 de junio de 1997, de aprobar, al haberse introducido en sus propios términos, la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas de impugnación, administrativas y políticas precisas ante la Unión Europea, para anular el Acuerdo de la Comisión relativo a la suspensión de las ayudas estructurales al sector pesquero español (núm. expte. 161/000429), presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Vascos y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 66, de 18 de marzo de 1997.

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a seguir tomando las medidas adecuadas para garantizar que en el futuro el apoyo a la flota pesquera española se siga financiando con fondos de la Unión Europea y que los fondos del Instrumento Financiero de Orientación de Pesca (IFOP) se renueven por lo menos hasta la vigencia del POP IV, a 31 de diciembre del 2001.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción por la que se solicita al Gobierno la adopción de medidas ante la suspensión de las ayudas estructurales del IFOP al sector pesquero español, presentada por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a seguir tomando las medidas adecuadas para ga-

rantizar que en el futuro el apoyo a la flota pesquera española se siga financiando con fondos de la Unión Europea y que los fondos del Instrumento Financiero de Orientación de Pesca (IFOP) se renueven por lo menos hasta la vigencia del POP IV, 31 de diciembre del 2001.»

Justificación

Mejora técnica.

**161/000474** (CD)

**661/000070** (S)

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea en su sesión del día 24 de junio de 1997, de desestimar la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a expresar ante las autoridades irlandesas el malestar y desagrado por las actuaciones de que fueron objeto las tripulaciones y los barcos españoles los días 13 y 19 de marzo de 1997, a dirigirse a la Comisión Europea para que los reglamentos de inspección sean respetados, y a poner en marcha un programa de información y defensa de los pescadores españoles ante las opiniones públicas de Inglaterra e Irlanda (núm. expte. 161/000474), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 70, de 9 de abril de 1997.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción del Grupo Socialista relativa a incidentes ocurridos a tripulaciones pesqueras españolas en caladeros comunitarios próximos al Reino Unido e Irlanda.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a seguir instando ante la Comisión Europea por

el establecimiento de un texto sobre la Inspección Pesquera Comunitaria, que sin menoscabar la eficacia de la acción inspectora, dé garantías suficientes de seguridad jurídica a las tripulaciones y buques concernidos.»

Justificación

Mejora técnica.

**161/000488** (CD)  
**663/000022** (S)

Se publica la publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 24 de junio de 1997, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la defensa del plátano canario en el mercado europeo (núm. expte. 161/000488), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y de Coalición Canaria y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 80, de 30 de abril de 1997, en los siguientes términos.

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a defender en el seno de la Unión Europea los legítimos intereses de los productores y comercializadores de plátano de las Islas Canarias y a tomar las medidas adecuadas para asegurarles el acceso al mercado europeo en las mejores condiciones posibles, manteniendo los principios y mecanismos establecidos en la vigente OCM del plátano que han garantizado precios remuneradores para la producción de las Islas Canarias y han protegido el interés de los almacenistas y maduradores en su comercialización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**161/000551** (CD)  
**661/000085** (S)

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 24 de junio de 1997, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas administrativas y jurídicas que procedan, bien ante la Comisión Europea o ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, como consecuencia de la violación del principio fundamental de no discriminación por razón de la nacionalidad, en que han incurrido las autoridades irlandesas en las inspecciones y apresamientos de buques de la flota pesquera española, así como a que exija la adecuación de los controles e inspecciones que se realicen en alta mar a dichos buques, a los requerimientos del Derecho Marítimo Internacional, y a que la repre-

sentación consular española en Irlanda preste asistencia, a su llegada a puerto, a las embarcaciones españolas objeto de apresamiento por parte de las autoridades de dicho país (núm. expte. 161/000551), presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Vascos y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 85, de 21 de mayo de 1997 en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1.º Seguir gestionando ante la Comisión Europea por el establecimiento de un texto sobre la Inspección Pesquera Comunitaria que, sin menoscabar la eficacia de la acción inspectora, dé garantías suficientes de seguridad jurídica a las tripulaciones y buques concernidos, en desarrollo del Reglamento 2847/93.

2.º Gestionar de las autoridades irlandesas la adecuación de los controles e inspecciones a los buques españoles a los requerimientos de la normativa comunitaria y del Derecho Marítimo Internacional.

3.º Analizar las posibles acciones que pudieran ser llevadas a cabo por el Gobierno, en el ámbito europeo, con ocasión de la aplicación de la normativa comunitaria por parte de las autoridades irlandesas.

4.º Llevar a cabo las acciones necesarias para la mejora de relaciones de las tripulaciones españolas con sus homónimas inglesas e irlandesas.

5.º Impulsar la creación de un Comité de Pesquerías entre España e Irlanda.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Senado

Joseba de Zubia Atxaerandio, Portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación, a la moción con núm. expte. 161/000551 (C) y 161/000085 (S), del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos que se debatirá en la Comisión Mixta para las relaciones con la Unión Europea en su reunión del día 24 de junio de 1997 en el Congreso de los Diputados.

Enmienda

De modificación

«La Comisión Mixta para las relaciones con la Unión Europea insta al Gobierno a:

1.º Gestionar de las autoridades irlandesas la adecuación de los controles e inspecciones a los buques españoles, a los requerimientos de la normativa comunitaria y del Derecho Marítimo Internacional.

2.º Que la representación consular española en Irlanda preste asistencia a los tripulantes de los buques españoles, que sean objeto de apresamiento por parte de las autoridades irlandesas.

3.º Gestionar ante la Unión Europea el desarrollo del Reglamento 2847/93, en aras a la puesta en marcha de un procedimiento de inspección unificado a nivel comunitario, que regule las actuaciones a realizar por los inspectores y capitanes de pesca con ocasión de inspecciones a bordo.

4.º Analizar las posibles acciones que pudieran ser llevadas a cabo por el Gobierno, en el ámbito europeo con ocasión de la infracción de la normativa comunitaria por parte de las autoridades irlandesas.

5.º La constitución de una comisión bilateral de pesquerías entre España e Irlanda.»

Palacio del Senado, 23 de junio de 1997.—**Joseba de Zubia Atxaerandio.**

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción por la que se solicita protección de la flota pesquera española ante los apresamientos de Irlanda, presentada por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

Enmienda a la totalidad del texto de la moción

De modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

Seguir instando ante la Comisión Europea por el establecimiento de un texto sobre la Inspección Pesquera Comunitaria, que sin menoscabar la eficacia de la acción inspectora, dé garantías suficientes de seguridad jurídica a las tripulaciones y buques concernidos.»

Justificación

Mejora técnica.

**161/000552** (CD)  
**661/000087** (S)

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 24 de junio de 1997, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley

(moción) por la que se insta al Gobierno a solicitar de la Unión Europea que gestione una reunión extraordinaria de la Comisión de Pesquerías de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO), para fijar un total admisible de capturas (TAC) para el bacalao que se capture en aguas de la zona 3NO del sur de Terranova, del que se beneficie la flota pesquera española (núm. expte. 161/000552), presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Vascos y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 85 de 21 de mayo de 1997, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a solicitar de la Unión Europea, como parte contratante, que en la próxima reunión anual de la Comisión de Pesquerías y del Consejo Científico de NAFO se examinen científicamente los criterios utilizados por Canadá para la reapertura de la zona 3NO y que, en caso de existir argumentaciones técnicas suficientes, se fije un TAC de bacalao a capturar en dicha zona que beneficie a la flota pesquera española. En caso contrario, que se considere la postura canadiense.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Senado

Joseba de Zubia Atxaerandio, Portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la moción con núm. de expte. 161/000552 (C) y 161/000087 (S), del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos que se debatirá en la Comisión Mixta para las relaciones con la Unión Europea en su reunión del día 24 de junio de 1997 en el Congreso de los Diputados.

Enmienda

De modificación

«La Comisión Mixta para las relaciones con la Unión Europea insta al Gobierno a solicitar de la Unión Europea que en la próxima reunión anual de la Comisión de Pesquerías de NAFO, se gestione la fijación de un TAC de bacalao, a capturar en las aguas reguladas por dicho Organismo, del que se beneficie la flota pesquera española.»

Palacio del Senado, 23 de junio de 1997.—**Joseba de Zubia Atxaerandio.**

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción

del Grupo Parlamentario Vasco, relativa a la postura de la NAFO para la captura de bacalao.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a solicitar de la Unión Europea, como parte contratante, que en las próximas reuniones de NAFO se examinen científicamente los criterios utilizados por Canadá para la reapertura de la pesquería de bacalao de la zona 3NO y que, en caso de existir argumentaciones técnicas suficientes, se fije un TAC de bacalao a capturar en dicha zona que beneficie a la flota pesquera española. En caso contrario, que se reconsidere la postura canadiense.»

Justificación

Mejora técnica.

**161/000582** (CD)  
**663/000024** (S)

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 24 de junio de 1997, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a las medidas contra el ataque a mercancías (núm. expte. 161/000582), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 89, de 4 de junio de 1997, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a plantear ante la Unión Europea que se tomen medidas para garantizar el ejercicio del derecho a la libre circulación de mercancías en los países miembros de la Unión, tal y como se consagra en el Artículo número 48 del Tratado de la Unión Europea, poniendo todos los medios materiales y legales necesarios a su alcance para que en el menor tiempo posible se restablezca la libre circulación hoy día restringida por acciones de grupos incontrolados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**161/000619** (CD)  
**663/000029** (S)

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 24 de junio de 1997, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre liberación del buque español «Arpón» apresado ilegalmente por Argentina (núm. expte. 161/000619), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 102, de 27 de junio de 1997, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea apoya e insta al Gobierno a que, en colaboración con la Unión Europea:

- 1.º Continúe con las gestiones diplomáticas y administrativas para la inmediata liberación del buque “Arpón”.
- 2.º Estudie la posibilidad de iniciar las vías administrativas y judiciales precisas para resolver el problema planteado por el apresamiento aparentemente ilegal del “Arpón”.
- 3.º Plantee ante el Gobierno argentino la búsqueda de soluciones definitivas para la delimitación de su Zona Económica Exclusiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico**

**161/000574** (CD)  
**663/000025** (S)

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, de la retirada por el Grupo Parlamentario Popular de la Proposición no de Ley sobre adopción de medidas de rango legal para adecuación de los Organismos Públicos de Investigación a los que se refiere el Capítulo II de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica a lo establecido en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (núm. expte. 161/000574), publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 89, de 4 de junio de 1997, en la sesión de la Comisión Mixta Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, del día 24 de junio de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.